

Quillota, 26 MAYO 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **4754** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°416 AD/2020 de 17 de MARZO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "UTILES ESCOLARES" para apoyar fines pedagógicos, a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT N°96.556.940-5, representada legalmente por JOSE ANTONIO ALVERDE LANZAGORTA, RUT [REDACTED], por un monto de \$575.678.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1010/2020 de 17 de MARZO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "UTILES ESCOLARES" por un monto de \$575.678.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°438/2019 del 31 de DICIEMBRE del 2019 de Directora Colegio Valle de Quillota a Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-569-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "UTILES ESCOLARES" para apoyar fines pedagógicos, a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT N°96.556.940-5, representada legalmente por JOSE ANTONIO ALVERDE LANZAGORTA, RUT [REDACTED] por un monto de \$575.678.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-569-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
31201509 2239-4- LP14	Cinta adhesiva de nylon	100	(1007549)CINTA ADHESIVA 3M 18MM X 50M UNIDAD 1025549	(1007549) CINTA ADHESIVA 3M 18MM X 50M UNIDAD; Código: 87036; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 514,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 51.400	\$ 51.400
44121708 2239-4- LP14	Marcadores	50	(1356784)MARCADOR SHARPIE 24 COLORES PUNTA FINA UNIDAD 1383252	(1356784) MARCADOR SHARPIE 24 COLORES PUNTA FINA UNIDAD; Código: 79532; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 7.979,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 398.950	\$ 398.950
27111803 2239-4- LP14	Escuadras	100	(1109493)ESCUADRA HAND TRANSPARENTE 45° 25 CM UNIDAD 1129493	(1109493) ESCUADRA HAND TRANSPARENTE 45° 25 CM UNIDAD; Código: 85664; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 383,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 38.300	\$ 38.300

Total Neto	\$ 488.650
Descuento	\$ 4.887
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 91.915
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 575.678

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/aii. -